

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

000609

PERMISO SIN GOCE DE EMUNERACIONES
DECRETO N° _____

Sección 1era.

LA CISTERNA, 03 MAR 2011

VISTO :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

DELENANDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 448 de fecha 17 de febrero del 2011, que autoriza el permiso sin goce de remuneraciones a doña MARIA CRISTEL DONOSO SUAZO, Escalafón Técnico, Grado 10 E.M.R., durante 04 días, a contar del 24 al 27 de Febrero del 2011, ambas fechas inclusive.

2.- Que se debe rectificar en decreto antes señalado, solo en lo que respecta al Escalafón y Grado que debe decir ; Escalafón Profesional, Grado 9° E.M.R.

DECRETO :

RECTIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 000448 de fecha 17 de febrero del 2011, solo en lo que respecta al Escalafón y Grado del Permiso sin goce de remuneraciones de la funcionaria doña MARIA CRISTEL DONOSO SUAZO, en el sentido que debe decir; Escalafón Profesional, Grado 09° E.M.R..

ANOTESE Y COMUNIQUESE



L. PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S).

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.CGC.Csr.-